

INSTITUTO EUROPEO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Programa de trabajo anual para 2011

Adoptado el 8 de febrero de 2011
Versión definitiva

Los primeros años del Instituto Europeo de la Igualdad de Género

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género, interlocutor de reciente creación activo en este ámbito a escala de la UE, desarrollará sus actividades en el marco de las políticas e iniciativas europeas. En el Reglamento nº 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ se sientan las bases de las actividades del Instituto, y se le asigna la misión de abordar los retos de la igualdad de género, y de promover ésta en toda la Unión Europea.

La Estrategia de la Comisión Europea en materia de igualdad entre hombres y mujeres 2010-2015, aprobada el 21 de septiembre de 2010, proporciona el contexto político para que el Instituto contribuya al refuerzo de la igualdad entre hombres y mujeres en Europa. El Instituto contribuirá al éxito en la ejecución de la Estrategia, así como a la promoción de la igualdad entre los dos géneros en Europa, mediante la prestación de asistencia técnica experta a la Comisión Europea y a los Estados miembros.

La nueva estrategia para el crecimiento y el empleo, Europa 2020, adoptada por el Consejo Europeo en 2010, atañe a la labor del EIGE en cuanto a la consecución de su objetivo relativo a la tasa de empleo de mujeres y hombres de edades comprendidas entre los 20 y los 64 años, así como a las políticas que promueven la ampliación de oportunidades para el desarrollo de la formación, las destrezas y la experiencia profesional de las mujeres.

En el período 2009-2010, marcado por el enorme esfuerzo dedicado a la puesta en marcha de la agencia, el EIGE creó las condiciones necesarias para su independencia administrativa y financiera, concedida en junio de 2010. La solemne ceremonia de inauguración del 21 y el 22 de junio de 2010 constituyó un hito significativo, y brindó la oportunidad de presentar el mandato y los objetivos del Instituto a un gran número de partes interesadas, así como al público en general.

Desde principios de 2010, el equipo del Instituto ha crecido con rapidez, y alcanzó su objetivo de incorporar a 31 miembros a su plantilla para finales del ejercicio. Se han elaborado importantes procedimientos y normas internas, con el fin de garantizar el funcionamiento transparente y sin contratiempos de la agencia. El Consejo de Administración del Instituto emprendió su nuevo mandato con nueve miembros nuevos de los Estados miembros. El Foro de expertos del EIGE prestó su apoyo al Instituto durante la puesta en marcha de las primeras áreas de trabajo. Con el fin de garantizar la consecución de sinergias, evitar duplicaciones y elevar la eficacia de su labor, conforme se define en el Reglamento de constitución, el Instituto estableció estrechas relaciones y una cooperación concreta con la FRA, Eurofound, el CEDEFOP y la UE-OSHA.

¹ Reglamento (CE) nº 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

ÍNDICE

1. MISIÓN Y PRIORIDADES DEL EIGE EN 2011

1.1. OBJETIVOS GENERALES

1.2. ÁMBITOS PRIORITARIOS Y HERRAMIENTAS PRINCIPALES PARA 2011

1.3. ENFOQUE DE EJECUCIÓN

2. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL PARA 2011

2.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ÓRGANOS DEL EIGE

2.2. ÁMBITO PRIORITARIO 1: DATOS E INDICADORES DE IGUALDAD DE GÉNERO COMPARABLES Y FIABLES

2.2.1. RECOGIDA DE DATOS, ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN SOBRE LOS 12 ÁMBITOS CRÍTICOS DE ACTUACIÓN DE LA PAB/PRESTACIÓN DE AYUDA A LAS PRESIDENCIAS POLACA, DANESA Y CHIPRIOTA DEL CONSEJO

2.2.2. ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UE

2.3. ÁMBITO PRIORITARIO 2: MÉTODOS Y PRÁCTICAS DE RECOGIDA Y PROCESO DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

2.3.1. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

2.3.2. RECOGIDA, PROCESADO Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

2.4. CENTRO DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN

2.5. SENSIBILIZACIÓN, CREACIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN

2.5.1. FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

2.5.2. LA RED EUROPEA DE IGUALDAD DE GÉNERO

2.5.3. PARTES INTERESADAS E INTERLOCUTORES DEL EIGE

3. RESUMEN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

4. CUADRO DE EFECTIVOS

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.1. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

5.2. INFORME ANUAL

ESTUDIOS PREVISTOS PARA 2011

1. MISIÓN Y PRIORIDADES DEL EIGE EN 2011

La igualdad entre mujeres y hombres es tanto un derecho fundamental como un principio común de la Unión Europea.

Convertir la igualdad entre hombres y mujeres en una realidad para todos los europeos y en otros ámbitos constituye la visión del Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

Para transformarse en el centro de competencias en el área de la igualdad de género en Europa, el EIGE consolidará sus esfuerzos en las tareas de recabar conocimientos, poner en común experiencias y constituirse en lugar de encuentro de especialistas en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

EL INSTITUTO EUROPEO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO PROCURARÁ convertirse en el centro europeo de competencias en materia de igualdad de género.

1.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales, o los efectos a largo plazo, de la labor del EIGE, se definen en el Reglamento en los siguientes términos:

«...contribuir a la promoción de la igualdad de género y reforzarla, incluida la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias y en las políticas nacionales resultantes, luchar contra la discriminación por motivos de sexo y dar a conocer mejor las cuestiones relacionadas con la igualdad de género entre los ciudadanos de la UE...».²

1.2. ÁMBITOS PRIORITARIOS Y HERRAMIENTAS PRINCIPALES PARA 2011

El Programa de trabajo de 2011 dará lugar a la creación de las estructuras necesarias, al desarrollo de métodos de trabajo y a que se sienten las bases para la ejecución sin contratiempos de otras tareas definidas en el mandato del Instituto de cara al futuro. Con el fin de garantizar la disposición de la capacidad administrativa y organizativa necesaria para actuar en los ámbitos prioritarios de la labor en materia de igualdad de género, la puesta en marcha del Instituto se completará en 2011, y propiciará la consecución de uno de los primeros resultados del Programa de trabajo a medio plazo 2010—2012.

En el marco del primer ámbito prioritario, el EIGE recabará datos existentes a escala europea, y elaborará métodos de mejora de la objetividad, la comparabilidad y la fiabilidad de los mismos, y de los indicadores pertinentes.

El trabajo con los indicadores de Beijing adoptará la forma de asistencia técnica a las Presidencias del Consejo en las áreas de interés seleccionadas. El desarrollo de datos, estadísticas e indicadores fiables proporcionará a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a todos los demás interlocutores un sistema sólido, coherente y centralizado capaz de facilitar las tareas de seguimiento e información relacionadas con el avance de las mujeres, y el progreso de la igualdad de género en las 12 áreas de interés de la Plataforma de acción de Beijing.

La **elaboración de un índice de igualdad de género de la UE** contribuirá a la creación de un concepto adoptado de común acuerdo respecto a la evaluación de las realidades en materia de género (desigualdad en los Estados miembros de la UE), y permitirá la obtención de datos contrastados que fundamenten la adopción de decisiones políticas. En colaboración con la Comisión Europea y los Estados miembros a lo largo

² Reglamento (CE) nº. 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género, DO. L 403/9, art. 2.

del año, el EIGE se centrará en el desarrollo de un marco conceptual y una metodología armonizada para la consecución de un índice de igualdad de género de la UE. El establecimiento de tal marco conceptual se optimizará y complementará mediante la realización de las actividades del EIGE en el campo de los indicadores de Beijing.

En el **segundo ámbito prioritario**, se hará hincapié en los métodos y las herramientas de incorporación de la perspectiva de género. El EIGE comenzará a recabar, procesar y difundir buenas prácticas de actuación en materia de igualdad de género.

Las tareas de **recopilación y desarrollo de herramientas y métodos de incorporación de la perspectiva de género** permitirán identificar los primeros planteamientos e instrumentos eficaces para abordar esta labor, facilitar la disposición de los mismos a través del Centro de Recursos y Documentación, y comenzar a desarrollar la capacidad del Instituto para diseñar productos de integración de la perspectiva de género «a medida».

Las **buenas prácticas en materia de enfoques, métodos y herramientas de igualdad de género** desarrolladas y utilizadas por los servicios de la Comisión, los Estados miembros y otros interlocutores relevantes se recabarán para su procesado y ulterior divulgación.

Con arreglo al planteamiento de la Estrategia de la Comisión Europea en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres 2010-2015, el EIGE integrará su labor respecto a los varones y a la igualdad, abordándola como un asunto transversal.

El establecimiento del **Centro de Recursos y Documentación** del Instituto creará un instrumento esencial para que el EIGE difunda datos, herramientas, métodos, buenas prácticas y cualquier otra información pertinente que recabe. Dicho Centro desarrollará la capacidad para albergar una colección, bases de datos y catálogos en línea, así como una biblioteca a la que podrán acceder investigadores, analistas de políticas, expertos y comunicadores y otros miembros de los medios de comunicación.

El resto de actividades del Instituto se constituirán en herramientas necesarias para la ejecución eficaz y sin contratiempos de la labor del EIGE, y la consecución de los resultados previstos para 2011.

En 2011, el EIGE desarrollará el concepto y la estructura de su fuente de información fundamental, es decir, de su Centro de Recursos y Documentación, lo que habilitará al Instituto para recabar datos existentes, analizar y procesar la información, y comenzar a prepararse para la futura generación y difusión de productos a medida en materia de igualdad de género. La recogida, el análisis, el procesado y la difusión de datos e información sobre cuestiones de la igualdad de género establecen el marco de todas las actividades del EIGE, comenzando por la fase de recogida.



1.3. ENFOQUE DE EJECUCIÓN

Con el presente Programa de trabajo anual del EIGE se informa y vigila el progreso de sus operaciones y actividades, sobre la base del método universalmente aceptado de la gestión basada en resultados (GBR). A lo largo de 2011, el Instituto y cada uno de los miembros de su plantilla velarán por alcanzar los objetivos previstos a medio y corto plazo.

De conformidad con el Reglamento, el Instituto desempeña sus funciones en el marco de las competencias de la UE, con arreglo a los objetivos adoptados y los ámbitos prioritarios identificados en su Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012. Con las actividades y los resultados del Programa de trabajo anual 2011 se pretende contribuir a la ejecución de las políticas y las prioridades de la UE en el terreno de la igualdad de género, y en particular, de la Estrategia de la Comisión para la igualdad entre hombres y mujeres 2010-2015.

La planificación y la ejecución de todas las actividades futuras del Instituto se basará en un enfoque coherente, también en lo que atañe a la recogida, el análisis y el procesado de la información existente sobre igualdad de género en Europa, con el fin de divulgar ésta y dotarla de utilidad y visibilidad para un gran número de usuarios. Tal planteamiento creará las condiciones para que el Instituto se convierta en un interlocutor relevante y competente con una fuente de información independiente sobre igualdad de género, y atribuirá a su Centro de Recursos y Documentación un papel primordial en las labores de depósito y divulgación de toda la información recabada.

Los equipos responsables de las relaciones con otras partes interesadas y de las comunicaciones contribuirán a la consecución de resultados mediante la formulación de una estrategia de comunicación externa, y el ajuste de las formas y los canales de difusión de la información a los distintos interlocutores y ciudadanos de la UE. Los esfuerzos del EIGE en el terreno de la **sensibilización, la creación de redes y la comunicación** generarán una plataforma para el intercambio de información y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. La constitución de una Red europea de igualdad de género propiciará el desarrollo de actividades y acciones comunes en colaboración con los principales interlocutores del Instituto, y contribuirá a la divulgación de información a los usuarios.

Los datos, estadísticas, buenas prácticas y herramientas recabados en la totalidad de las actividades del Instituto se transferirán al Centro de Recursos y Documentación para su ulterior procesado, así como para la producción de los materiales y las publicaciones pertinentes. Los productos y la información se distribuirán posteriormente a los interlocutores que corresponda, a través del sitio *web* del Instituto y otros canales de comunicación.

Aparte de la información recibida mediante la labor de la Plataforma de acción de Beijing, el índice de igualdad de género de la UE y la incorporación de la perspectiva de género, el EIGE comenzará a recoger datos, información y buenas prácticas en algunas áreas experimentales, contribuyendo así de manera eficaz a la actividad de su Centro de Recursos y Documentación.



	<i>Traducción:</i>
Resource Centre	Centro de Recursos
Stakeholders	Interlocutores
Communication	Comunicación
Beijing indicators	Indicadores de Beijing
EU Gender Equality Index	Índice de igualdad de género de la UE

Gender Mainstreaming	Incorporación de la perspectiva de género
Good practices	Buenas prácticas

2. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL PARA 2011

En este Programa de trabajo anual se resumen las actividades del Instituto para 2011 y los recursos humanos y financieros que se necesitarán para su ejecución.

Para contribuir el logro de sus objetivos generales, el Instituto organizará el trabajo en torno a los ámbitos de actividad definidos, que producirán resultados inmediatos (objetivos a corto plazo) y, de esta forma, contribuirán al cumplimiento de los objetivos a medio plazo.

2.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ÓRGANOS DEL EIGE

Objetivo a corto plazo de la actividad: **disposición de las estructuras administrativas y operativas necesarias.**

Para finales de 2011, la organización del Instituto se habrá completado, una vez que culmine la incorporación de personal, integrado por 27 agentes temporales, seis agentes contractuales, y seis expertos nacionales en comisión de servicio. Con el fin de propiciar el funcionamiento exento de dificultades del Instituto, se elaborarán documentos y procedimientos internos, como el Plan de continuidad de las operaciones, y un plan de acción para la aplicación de las normas de control interno.

Al objeto de elevar la competencia de la plantilla del EIGE en 2011, se impartirán dos sesiones de formación adicionales sobre asuntos relacionados con la sensibilización en materia de género. A estas actividades de formación podrán acceder los centros de referencia de género (expertos en materia de género) de las instituciones de la UE y de las agencias homólogas del Instituto.

ÓRGANOS DEL EIGE

Consejo de Administración³

Con arreglo a su función de órgano encargado de la toma de decisiones de la agencia, el Consejo de Administración supervisará las operaciones. Aprobará los nuevos documentos administrativos y financieros internos y relacionados con el personal, y asistirá al Instituto en el proceso de finalización de su fase de estructuración.

En 2011, el Consejo de Administración adoptará el Programa de trabajo anual para 2012 y su presupuesto, y examinará las prioridades del próximo Programa de trabajo a medio plazo. A lo largo del ejercicio, se encargará asimismo de aprobar el primer Informe anual del Instituto.

La actividad del Consejo de Administración incluirá sus reuniones del ejercicio, cuyos costes asociados se sufragarán en su totalidad, como los correspondientes al servicio de interpretación durante las reuniones (cuatro lenguas), y a las traducciones de documentos esenciales. Con el fin de facilitar la labor del Instituto y de garantizar un proceso eficaz y oportuno de toma de decisiones, el EIGE y su Consejo de Administración considerarán la adopción de métodos de trabajo apropiados, como el establecimiento de subgrupos especializados en el seno del propio Consejo.

³ De conformidad con el Reglamento del Instituto, el Consejo de Administración adopta todas las decisiones necesarias para el funcionamiento del mismo; en particular, aprueba los Programas de trabajo a medio plazo y anuales, el Informe anual, así como el proyecto de presupuesto y el presupuesto definitivo del EIGE. Adopta asimismo las normas y el reglamento internos del Instituto. El Consejo de Administración ejerce su autoridad disciplinaria sobre el Director, y está facultado para su designación y destitución.

Foro de Expertos⁴

En 2011, el Foro de Expertos seguirá asistiendo al Instituto en determinadas áreas de actividad definidas, así como en sus grupos de trabajo, y ofrecerá su asesoramiento sobre desarrollo de métodos y herramientas. El Instituto procurará el asesoramiento y la participación de los miembros del Foro para la determinación de los canales de difusión de la información más efectivos.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: suscrito acuerdo de cooperación con la OLAF (T1); dos sesiones de formación sobre sensibilización en materia de género para el personal del EIGE (T1, T2); reuniones con el Consejo de Administración (T1, T3, T4); aplicación del plan de acción sobre normas de control interno (T2); adopción de normas de desarrollo del reglamento del Estatuto de funcionarios (T2, T3); reuniones del Foro de Expertos (T2, T3, T4); cuadro de efectivos completado (T3); adopción del Plan de continuidad de las operaciones (T3, T4).

Recursos humanos (2011)

2.1.: Organización institucional y órganos del EIGE

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	ENCS ⁵	Agentes contractuales CA	Total plantilla	%	Título presupuestario 1 «PERSONAL»
4.3	2.5	0	2.6	9.4	24	699.471

2.2. ÁMBITO PRIORITARIO 1: DATOS E INDICADORES DE IGUALDAD DE GÉNERO COMPARABLES Y FIABLES

2.2.1. RECOGIDA DE DATOS, ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN SOBRE LOS 12 ÁMBITOS CRÍTICOS DE ACTUACIÓN DE LA PAB/PRESTACIÓN DE AYUDA A LAS PRESIDENCIAS POLACA, DANESA Y CHIPRIOTA DEL CONSEJO

Objetivo a corto plazo de la actividad: **desarrollo de un modo de trabajo y de conocimientos técnicos especializados para asistir a los Estados miembros y las Presidencias del Consejo**

En lo que respecta al presente ámbito prioritario, el EIGE adoptará un planteamiento dual: comenzará a preparar los recursos y la base de datos para asistir a las futuras Presidencias mediante la recogida de todas las estadísticas y los datos, desglosados por género en diversos ámbitos de actuación, y prestará una asistencia concreta a las Presidencias del Consejo respecto a determinados aspectos de la PAB.

En 2011, el EIGE recabará y analizará los datos, la información y las estadísticas existentes en algunos de los 12 ámbitos de actuación de la PAB. La Unión Europea ha adoptado indicadores en nueve ámbitos críticos de actuación de la Plataforma de acción de Beijing:

- mujeres y pobreza (A) (3 indicadores);
- educación y formación de las mujeres (B) (3 indicadores);
- mujeres y salud (C) (3 indicadores);
- violencia contra las mujeres (D) (3 indicadores);
- mujeres y conflictos armados (E) (4 indicadores);
- las mujeres y la economía (F) (18 indicadores);
- mujeres en el poder y la toma de decisiones (G) (18 indicadores);

⁴ El Foro de Expertos asiste al Director en la tarea de garantizar la excelencia y la independencia de las actividades del Instituto, y constituye un mecanismo para el intercambio de información relacionada con los asuntos de la igualdad de género, así como para la puesta en común de conocimientos. Vela por que exista una colaboración estrecha entre el Instituto y los organismos competentes de los Estados miembros. El Foro de Expertos actúa como órgano asesor del Instituto en cuanto a la provisión de conocimientos técnicos especializados en el ámbito de la igualdad de género.

⁵ Expertos nacionales en comisión de servicio.

- mecanismos institucionales (H) (3 indicadores);
- las menores (L) (3 indicadores).

Ámbitos críticos de actuación respecto a los que no se han elaborado aún indicadores:

- los Derechos Humanos de las mujeres (I);
- mujeres y medios de comunicación (J);
- las mujeres y el medio ambiente (K).

Con el objetivo de recabar y procesar estadísticas y datos para su uso en el futuro, y de facilitar la armonización de indicadores, el EIGE emprenderá la elaboración de una clasificación de los datos y la información existentes, de las fuentes pertinentes y de buenas prácticas. En el marco de la actuación del Centro de Recursos y Documentación del Instituto, la información se utilizará con el fin de ampliar la visibilidad de los indicadores y los datos existentes, y de promover la comprensión y el uso de los indicadores y los datos estadísticos, así como el interés por los mismos. El EIGE revisará la metodología y la documentación de investigación existentes respecto a los 12 ámbitos críticos de la Plataforma de acción de Beijing, y presentará los resultados al Foro de Expertos y al Consejo de Administración. La información se divulgará en el sitio *web* del Instituto, en una página especial en la que se informará de la PdA de Beijing con la intervención del Centro de Recursos y Documentación.

Ámbito D: violencia contra las mujeres

Mediante la recogida de datos en el ámbito de la **violencia contra las mujeres**, el EIGE no sólo recabará información en el contexto de su labor respecto a los indicadores de Beijing, sino que también contribuirá a la ejecución de futuras acciones de la Comisión Europea encaminadas a combatir la violencia contra las mujeres, que definirán el papel del Instituto en este campo. En el segundo semestre de 2011, y al objeto de recabar, procesar y almacenar toda la información y las buenas prácticas relevantes en el Centro de Recursos y Documentación del EIGE, se pondrá en marcha un estudio en el que se catalogarán recursos, publicaciones y buenas prácticas relativos a la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres.

Con el fin de generar sinergias y complementariedad, y de ampliar los canales de difusión de la información, se establecerán mecanismos de cooperación con las organizaciones pertinentes. Entre los primeros pasos concretos en el terreno de la cooperación con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) figura el compromiso asumido por el EIGE de asistir al FRA con la provisión de conocimientos técnicos especializados y otras contribuciones directas a la encuesta de ámbito comunitario sobre violencia contra las mujeres.

En 2011 se abordarán las tareas de identificación y catalogación de los órganos relevantes que utilizan y producen estadísticas relacionadas con la igualdad de género, como centros académicos y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones pertinentes. En cuanto a sus principales socios, el EIGE reforzará su cooperación con el Sistema Estadístico Europeo, y fundamentalmente con Eurostat, y en lo que se refiere a los datos no disponibles a escala de la UE, con las Oficinas Nacionales de Estadística en los distintos Estados miembros, la Oficina de la OIT en Ginebra, y la OCDE. Cuando los indicadores no basten, el EIGE identificará otras fuentes de información, como el CdE, la UNSD, ONU Mujeres, la CEPE y el Banco Mundial.

Durante el ejercicio, el EIGE informará de su actividad, presentará y analizará los resultados de los estudios mediante la participación en varios eventos, conferencias, seminarios y mesas redondas de escala comunitaria y relacionados con su labor. Se trata de promover y reforzar la visibilidad del Instituto en redes de expertos y centros de conocimiento, así como entre otros interlocutores.

El EIGE contribuirá a los trabajos preparatorios de las **Presidencias polaca, danesa, chipriota y otras sucesivas del Consejo**, relativos a la evaluación, el desarrollo y la recopilación de indicadores para determinar los avances alcanzados en ciertos ámbitos de la Plataforma de acción de Beijing. En estrecha colaboración con los Estados miembros que ocupen la Presidencia del Consejo, el EIGE actualizará y optimizará los indicadores existentes, y contribuirá al desarrollo de otros nuevos en ámbitos no abordados

hasta la fecha. Además, el Instituto cooperará intensamente con los representantes de los Estados miembros en la preparación de los respectivos informes de la Presidencia del Consejo.

Los estudios de referencia⁶ emprendidos en 2010 fundamentarán la labor del EIGE en cuanto a la actualización y el seguimiento continuos de datos e indicadores, con el fin de facilitar el uso de información fiable. El Instituto preparará y llevará a cabo estudios específicos sobre tres ámbitos críticos de la PdA de Beijing, que deberán elegir Polonia, Dinamarca y Chipre para sus respectivas Presidencias del Consejo.

Sobre la base de las propuestas de los Gobiernos polaco y danés⁷, el EIGE planificará y efectuará su actividades en los dos siguientes ámbitos de la Plataforma de acción de Beijing:

Ámbito F: las mujeres y la economía

Para el seguimiento, la revisión y el análisis de la recopilación y el uso de los indicadores desarrollados en los Estados miembros de la UE, y para recabar información en este ámbito de interés específico, se emprenderá un estudio al inicio de 2011. Con arreglo a la planificación del Consejo, se hará hincapié en las tasas de empleo de hombres y mujeres, la conciliación de la vida laboral y familiar, y el permiso parental, así como en algunos aspectos del cuidado de los hijos en la Unión Europea.

Ámbito K: las mujeres y el medio ambiente

Este ámbito no ha sido objeto aún de los indicadores de la UE. De conformidad con la decisión de la Presidencia danesa, durante 2011, el EIGE realizará un estudio en el que se abordará la cuestión de las mujeres y el medio ambiente. Para la elaboración de las condiciones técnicas del estudio, el EIGE mantendrá reuniones preparatorias con expertos en la materia. En el estudio se examinarán las áreas del medio ambiente pertinentes, que requieren una evaluación desde la perspectiva de la igualdad de género. Los resultados servirán como base para el desarrollo ulterior de indicadores, y proporcionarán información sobre las metodologías de recogida de datos.

Un tercer ámbito crítico de la PdA de Beijing como apoyo a las Presidencias del Consejo se determinará en estrecha colaboración con los representantes del Gobierno de Chipre, que ejercerán la Presidencia del Consejo de julio a diciembre de 2012. El estudio se preparará e iniciará en el segundo semestre de 2011.

El Grupo de trabajo sobre los indicadores de Beijing, constituido en 2010, asistirá permanentemente al EIGE en su labor. Se reunirá en dos ocasiones en 2011, con el fin de ofrecer al Instituto su asesoramiento y orientación para el avance de los procesos.

La divulgación de las actividades y los productos en este ámbito se atenderá a un planteamiento doble: toda la información necesaria se elaborará y se difundirá a las principales partes interesadas; con posterioridad, y con fines de sensibilización, la información sobre los indicadores de Beijing se divulgará en el sitio *web* del EIGE y en una página especial para obtener una mayor audiencia.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: puesta en marcha del estudio sobre mujeres y economía (T1); reuniones de consulta con expertos sobre mujeres y medio ambiente (T2); reuniones con los gobiernos que ejercen la Presidencia del Consejo (C12); evento de sensibilización y divulgación sobre la violencia contra las mujeres (T2); reuniones de expertos sobre violencia contra las mujeres (T2, T4); elaboración del informe de la Presidencia polaca (T3); estudio sobre mujeres y medio ambiente (T3); puesta en marcha del estudio sobre los recursos y las buenas prácticas existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres (T3); catalogación de los órganos nacionales pertinentes disponible (T4); clasificación de los datos existentes sobre igualdad de género en ciertos ámbitos de la PdA de Beijing (T4);

⁶ Estudio sobre los indicadores y las estadísticas existentes en materia de igualdad de género en la Unión Europea (octubre de 2010 – marzo de 2011), y Estudio sobre los métodos de ejecución del trabajo con los indicadores de Beijing (noviembre de 2010 – abril de 2011).

⁷ Comisión Europea (2010), Plan a medio plazo para el seguimiento de la Plataforma de acción de Beijing.

recopilación inicial de buenas prácticas sobre lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres (T4); Grupo de trabajo sobre los indicadores de Beijing; impresión en formato de hoja informativa del informe sobre los resultados de la Presidencia del Consejo respecto a los indicadores de Beijing (T4).

2.2.2. ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UE

Objetivo a corto plazo de la actividad: **desarrollo del concepto del índice de igualdad de género de la UE.**

Tras un estudio de viabilidad (2003) y una nota de análisis a cargo de la Comisión Europea (2009), al EIGE se le ha encargado el desarrollo de un concepto de índice europeo de igualdad de género (IIG UE). Se trata de crear un instrumento que mida los avances en esta materia en el ámbito de la Unión Europea. En 2011, el Instituto avanzará en el desarrollo del concepto, conforme se prevé en su Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012, y se le asigna tal tarea en la Estrategia de la Comisión Europea en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres 2010-2015⁸.

La igualdad entre las mujeres y los hombres es una cuestión compleja y polifacética que no permite medir y evaluar fácilmente el progreso realizado. El conocimiento de las diferencias que siguen existiendo por razón de género y la voluntad política de acabar con ellas varían de un Estado miembro a otro. La escasez de datos fiables, comparables y armonizados sobre ciertas cuestiones y en ciertas áreas dificulta la identificación de tales diferencias. Hasta la fecha, no existen una metodología comúnmente aceptada o armonizada que ofrezca fundamentos sólidos y basados en datos contrastados para comparar los avances alcanzados entre los distintos Estados miembros de la UE.

En 2010, sobre la base del trabajo efectuado ya por la Comisión Europea, el EIGE emprendió el análisis de la labor inicial realizada por expertos externos. A lo largo de 2011, el Instituto compartirá conocimientos sobre índices de igualdad de género, indicadores compuestos y métodos con Eurostat y las oficinas nacionales de estadística.

Con el fin de garantizar una investigación de calidad fundada, y de contar con un apoyo experto, conforme a lo previsto en el Programa a medio plazo 2010-2012, el EIGE establecerá un Grupo de trabajo sobre el IIG UE, compuesto por expertos de los Estados miembros de la Unión con experiencia en el ámbito de los índices de igualdad de género, y de las oficinas nacionales de estadística.

Inicialmente, con la asistencia del Grupo de trabajo referido, y en colaboración con el Grupo de trabajo sobre los indicadores de Beijing, el EIGE analizará las áreas y dimensiones que deben incluirse en el IIG UE, así como la disponibilidad de datos fiables en los Estados miembros, y evaluará la viabilidad de las dimensiones propuestas. La primera propuesta de marco conceptual, con inclusión de recomendaciones sobre las dimensiones del IIG UE, se preparará y presentará al Foro de Expertos y al Consejo de Administración del Instituto.

También se reforzará la cooperación técnica con otros servicios pertinentes de la Comisión Europea, como, por ejemplo, el Centro Común de Investigación.

Los avances alcanzados se comunicarán periódicamente al Foro de Expertos del EIGE, a su Consejo de Administración y a la Comisión, así como en una conferencia cuya celebración está prevista para finales de 2011, dirigida a un grupo de interlocutores más amplio, como el PE y otras organizaciones de los Estados miembros.

Los resultados de los estudios del Instituto en el ámbito de los indicadores de Beijing se coordinarán estrechamente con los debates sobre el IIG UE y se emplearán como base para fines de información y estudio a este respecto.

⁸ SEC(2010) 1079/2, documento de trabajo del personal de la Comisión. Acciones de ejecución de la estrategia de igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, complementarias a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas y el Comité de las Regiones – Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: estudio sobre dimensiones y componentes (T2); Grupo de trabajo sobre el IIG UE (T2; T3); reuniones de expertos externos (T2; T3; T4); decisión adoptada respecto a los métodos de armonización de fuentes de datos e información (T4); primeros resultados presentados al Foro de Expertos y al Consejo de Administración y disponibles para el público en general (T4); conferencia sobre el concepto del índice de igualdad de género de la UE dirigida a interlocutores del EIGE y el público en general (T4).

Recursos humanos (2011)

2.2.: Ámbito prioritario 1: datos e indicadores comparables y fiables sobre igualdad de género

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	ENCS ⁹	Agentes contractuales CA	Total plantilla	%	Título presupuestario 1 «PLANTILLA»
7.4	0.95	1.6	0.35	10.3	26.41	684.265

2.3. ÁMBITO PRIORITARIO 2: MÉTODOS Y PRÁCTICAS DE RECOGIDA Y PROCESO DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

2.3.1. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Objetivo a corto plazo de la actividad: **poner a disposición de los usuarios herramientas prácticas para fomentar la integración de la perspectiva de género en distintos ámbitos**

Con vistas a su conversión en el centro de competencias sobre igualdad de género en la Unión Europea, y con arreglo a las conclusiones del Consejo¹⁰, en las que se aboga por la adopción de un enfoque sistemático respecto a la estrategia de integración de la perspectiva de género, el EIGE trabajará en diversos frentes:

- (i) el Instituto identificará y recabará las herramientas de integración de la perspectiva de género desarrolladas por y para las instituciones de la UE y los Estados miembros, como manuales, conjuntos de instrumentos y directrices, y las pondrá a disposición de las distintas partes interesadas en forma de una base de datos electrónica. Además, el EIGE elaborará un inventario de buenas prácticas y modelos eficaces existentes. Los resultados de un estudio emprendido en 2010 para recabar tales buenas prácticas y modelos se presentarán en 2011;
- (ii) el EIGE iniciará los trabajos de evaluación de las herramientas y métodos existentes de integración de la perspectiva de género a escala de la UE;
- (iii) el Instituto emprenderá tareas de optimización de los métodos y planteamientos de integración de la perspectiva de género mediante la evaluación y, en caso necesario, el desarrollo de nuevos métodos y herramientas de valoración y seguimiento de los avances en este terreno.

Con arreglo a las prioridades del EIGE de cara a 2011, las actividades de integración de la perspectiva de género se centrarán en la recogida de información sobre herramientas y métodos aplicables, y en la creación de una base de datos electrónica como parte del Centro de Recursos y Documentación. A tal efecto, el EIGE comenzará por integrar los datos de las instituciones y los Estados miembros de la UE y, en una fase posterior, incorporará la base de experiencias y recursos de otros interlocutores relevantes. El Instituto

⁹ Expertos nacionales en comisión de servicio.

¹⁰ Conclusiones del Consejo sobre la igualdad de los sexos: potenciar el crecimiento y el empleo como preparación para la Estrategia de Lisboa después de 2010. 2980ª reunión del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, Bruselas, 30 de noviembre de 2009.

recabará y analizará los métodos desarrollados y utilizados por organizaciones de mujeres y otros grupos de presión para integrar la consideración de cuestiones específicas de género.

En concreto, los trabajos se centrarán en los ámbitos principales identificados en 2010:

- estudio de la integración de la perspectiva de género en la actividad de la Comisión Europea (todas las Direcciones Generales);
- evaluación de los incentivos existentes a la ejecución de la estrategia de integración de la perspectiva de género a escala de la UE.

El EIGE encargará otros estudios sobre las cuestiones referidas, organizará seminarios dirigidos a los profesionales que se ocupan de este asunto, y presentará los avances alcanzados y los resultados preliminares de sus investigaciones al Foro de Expertos y al Consejo de Administración. Con el fin de presentar métodos eficaces para promover la integración de la perspectiva de género en la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, los Estados miembros y otras organizaciones interesadas, el EIGE organizará en Bruselas, en diciembre de 2011, un seminario informativo sobre buenas prácticas y modelos de éxito existentes en el ámbito de tal integración.

Los expertos en integración de la perspectiva de género asistirán al Instituto en su labor sobre los métodos y herramientas de integración, sobre todo en lo que atañe al desarrollo de nuevos instrumentos.

En 2011, el EIGE comenzará a prepararse para una conferencia con la que se pretende ofrecer un mayor apoyo a la labor de todos los demás interlocutores, en la que se presentarán resultados, enfoques respecto a esta cuestión y lagunas existentes. La conferencia de 2012 se dirigirá a una amplia gama de interlocutores, entre los que figuran los expertos y profesionales de la integración de la perspectiva de género de diversas instituciones de la UE, los Estados miembros, centros de investigación, y la sociedad civil. Por otra parte, el Instituto trabajará en una publicación en la que se incluirán buenas prácticas y modelos eficaces existentes en el terreno de la incorporación de la perspectiva de género (que verá la luz en 2012).

El EIGE publicará los documentos encargados para los seminarios, los informes y los estudios en su sitio en Internet. En éste se reservará un apartado a las herramientas y los métodos de integración de la perspectiva de género, en el que se incluirá un espacio en línea para el intercambio de información entre expertos y profesionales de este ámbito. Todos los usuarios interesados en la mejora de la incorporación de la perspectiva de género, como los países en fase de preadhesión y terceros, podrán acceder a la información a través de las publicaciones sobre tales herramientas y métodos, y en el apartado sobre este tema en el sitio *web* del Instituto.

2.3.2. RECOGIDA, PROCESADO Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Además de su labor respecto a los métodos y herramientas de integración de la perspectiva de género, el EIGE comenzará a recabar, procesar y divulgar buenas prácticas en otros ámbitos pertinentes de las políticas de igualdad de género. El EIGE publicará información sobre buenas prácticas en su sitio *web*, y la pondrá a disposición del Centro de Recursos y Documentación.

Abordará la cuestión de los **varones y la igualdad de género** como un asunto transversal. El EIGE trabajará asimismo de conformidad con los objetivos y las acciones de la Estrategia de la Comisión Europea en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres 2010-2015, y contribuirá a su ejecución. En el terreno de los hombres y la condición masculina, el Instituto hará hincapié en la recogida de datos relevantes y buenas prácticas eficaces de organizaciones y redes de varones que apoyan la igualdad de género. Sobre la base de los resultados del estudio de referencia emprendido en 2010¹¹, el EIGE analizará la recopilación de buenas prácticas y métodos de difusión eficaces con expertos en el tema y redes especializadas en los hombres y la condición masculina. Con el fin de potenciar la visibilidad de los hombres que promueven activamente la

¹¹ Estudio de referencia destinado a recabar datos relevantes para el Centro de Recursos en Línea del EIGE.

igualdad de género en 2011, el Instituto hará lo posible para identificar a tales expertos e incorporarlos a sus redes y base de datos.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: reuniones con expertos en la integración de la perspectiva de género (T1, T3, T4); estudio de referencia sobre la participación de los hombres (T2); reunión de expertos sobre estereotipos de género (T2); reuniones de expertos sobre los hombres y la condición masculina (T2, T4); estudio sobre las herramientas y métodos existentes para la integración de la perspectiva de género a escala de la UE (T3); inventario de las necesidades y dificultades de la integración de la perspectiva de género, y de los modelos y métodos efectivos existentes (T3); desarrollo del apartado sobre integración de la perspectiva de género en el sitio *web* del EIGE (T3); preparado el borrador de una publicación sobre buenas prácticas en materia de integración de la perspectiva de género (T3); buenas prácticas sobre estereotipos de género en el área de la conciliación de la vida familiar y laboral (T3); seminarios para profesionales de la integración de la perspectiva de género (T3, T4); actividades de divulgación (T4).

Recursos humanos (2011)

2.3: **Ámbito prioritario 2: Métodos y prácticas de recogida y proceso de datos para las actividades en materia de igualdad de género**

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	ENCS ¹²	Agentes contractuales CA	Total plantilla	%	Título presupuestario 1 «PLANTILLA»
2.95	0.95	3	0.35	7.25	18.59	456.176

2.4. CENTRO DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN

En 2011, el EIGE avanzará en el establecimiento de su Centro de Recursos y Documentación, con recopilaciones en formato impreso, electrónico y digital. Con el fin de convertirse en el centro europeo de competencias en materia de igualdad de género, el Instituto creará sistemas de recogida, procesado y difusión de datos en los distintos ámbitos de esta cuestión. Para empezar, el EIGE dotará de estructura a todos los datos y las buenas prácticas recabados en el marco de sus actividades en 2011.

Objetivo a corto plazo de la actividad: **concepto y condiciones técnicas creados para la recogida, la organización y la difusión de información sobre igualdad de género.**

Con el fin de crear un espacio para la recogida, el almacenamiento y la oferta de recopilaciones accesibles en formato impreso, electrónico y digital sobre igualdad de género, el EIGE comenzará a desarrollar la infraestructura y los sistemas virtuales y físicos de su Centro de Recursos y Documentación.

Los resultados del estudio encargado en 2010, en el que se refieren las necesidades concretas y las expectativas existentes entre los interlocutores respecto a dicho Centro, permitirán identificar órganos nacionales pertinentes como determinados centros académicos y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones relevantes que utilizan y producen estadísticas relacionadas con la igualdad de género, y otros materiales asociados. El EIGE considerará diferentes formas de colaboración y cooperación con tales interlocutores, incluida la realización de posibles actividades planificadas conjuntamente de cara al futuro.

En las recopilaciones impresas se incluirán recursos esenciales como libros, publicaciones periódicas, materiales de consulta, artículos, legislación y «literatura gris»¹³ sobre diversos asuntos relacionados con la igualdad de género. La recopilación permitirá la realización de búsquedas, y se encontrará a disposición del público en general a través de un catálogo global en línea ubicado en el sitio *web* del Instituto que formará

¹² Expertos nacionales en comisión de servicio.

¹³ Todos los documentos que no se encuentran disponibles a través de canales comerciales, como actas de conferencias, informes nacionales, o folletos elaborados por diferentes instituciones, ONG y centros de investigación.

parte del centro de recursos en línea. Éste contará con varias funciones adicionales, como una base de datos de expertos (hombres y mujeres), materiales docentes, métodos, herramientas y directrices, estudios de caso, buenas prácticas, y una base de datos de contactos de los socios en los proyectos. Una recopilación de recursos electrónicos, como referencias estadísticas y bibliográficas con suscripciones de pago, también se integrará en el centro de recursos en línea.

El EIGE promoverá su Centro de Recursos y Documentación en línea mediante un folleto, en su sitio *web*, y a través de diversos actos de comunicación. Asimismo, las bases de datos de otras agencias de la UE podrán utilizarse para divulgar la información pertinente.

Mujeres de Europa

Con el fin de presentar modelos de conducta, y promover el éxito y los logros de diversas mujeres, como fuente de inspiración para que otros emprendan iniciativas significativas, continuará la incorporación de expertos y candidatos al fondo común de recursos del EIGE, para su cotejo en el Centro de Recursos y Documentación. Se alentarán y recogerán las designaciones de mujeres cuya actuación sirva de inspiración en Europa, con el fin de mostrar ejemplos positivos de papeles no estereotípicos desempeñados por mujeres en todos los órdenes de la vida. En el marco de esta actividad, el EIGE elaborará su segundo calendario de «mujeres que inspiran a Europa», que se distribuirá en todo el continente a diversas partes interesadas y personas. En el sitio *web* del Instituto se desarrollará una página específica dedicada a dicho calendario.

Para potenciar la visibilidad de las contribuciones de las mujeres al desarrollo de la sociedad en general, y presentar modelos de conducta inspiradores, el EIGE prevé celebrar un evento al que se invitará a algunas de las mujeres del fondo común de recursos «Mujeres de Europa» con el fin de conmemorar el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2011), y en el que intervendrán instituciones defensoras de los derechos de las mujeres y organizaciones de la sociedad civil activas en el ámbito de la igualdad de género.

Para evitar la duplicación de las tareas realizadas por los recursos y las redes existentes, y promover futuros intercambios de información, experiencias y buenas prácticas, el Instituto procurará intensificar la cooperación con todas las organizaciones pertinentes y los centros de investigación establecidos¹⁴.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: sistema electrónico de gestión de datos instalado (T2, T3); contactos con los principales centros de investigación, incluido Aletta (T2, T3, T4); catálogo global en línea, disponible (T3); centro de recursos en línea, operativo (T4); clasificación y disponibilidad en el Centro de Recursos y Documentación de los datos existentes sobre igualdad de género en determinados ámbitos de la PdA de Beijing (T4); calendario «Mujeres que inspiran a Europa» 2012, impreso y distribuido (T4); página *web* especial sobre los indicadores de Beijing disponible en el sitio del EIGE en Internet (T4).

Recursos Humanos [2011]

2.4: Centro de Recursos y Documentación

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	SNE (expertos nacionales en comisión de servicio)	Agentes contractuales CA	Total	%	Título presupuestario 1 «PLANTILLA»
2.8	1.35	1	1.35	6.5	17	410.559

2.5. SENSIBILIZACIÓN, CREACIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN

El Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012 del Instituto cuenta con una estructura diferente para la actividades, y los objetivos a medio y corto plazo de los ámbitos que se refieren más adelante. Con el fin de elevar la efectividad y la eficacia, el trabajo y los presupuestos de los equipos «Comunicaciones» e

¹⁴ Aletta, Institute for Women's History (Instituto de Historia de la Mujer), y las bases de datos LABORSTA o TRAVAIL de la OIT.

«Interlocutores y socios» se han fusionado en un único ámbito de actividad: «Sensibilización, redes y comunicación».

Objetivo a corto plazo de la actividad: comunicación con las partes interesadas, redes, Estados miembros de la UE y ciudadanos europeos.

2.5.1. FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

En 2011, el EIGE finalizará la formulación de su estrategia de comunicación a largo plazo, en la que se refieren diversas actividades pormenorizadas de sensibilización, creación de redes y comunicación:

- i) externamente, con la totalidad de interlocutores y usuarios; e
- ii) internamente, con todos los miembros de la plantilla.

Paralelamente, continuarán las tareas de creación de nuevas herramientas para el contacto con los Estados miembros, las redes de las representaciones de la Comisión Europea y los centros de información del Parlamento Europeo, así como la cooperación con las agencias pertinentes de la UE, la unidad de información y comunicación del Parlamento Europeo y las Direcciones Generales interesadas de la Comisión Europea. El Instituto consultará con la Dirección General de Comunicación en la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

(i) El componente interno de la estrategia proporcionará directrices para asistir al EIGE en el proceso de consecución de sus objetivos.

(ii) El elemento de comunicación externa de la estrategia permitirá la formulación de directrices para acceder a los distintos interlocutores. Con arreglo a las necesidades e intereses de los grupos seleccionados establecidos como objetivo, desarrollará mecanismos para ajustar y mejorar los métodos de comunicación según convenga. Al objeto de reforzar la promoción de la igualdad de género entre determinados grupos y redes fijados como objetivo, así como de potenciar el intercambio de buenas prácticas, el Instituto aprovechará la labor efectuada en 2010 para identificar a los principales grupos objetivo y formas de creación de redes.

El sitio *web* básico, puesto en marcha en 2010, se optimizará y desarrollará de manera significativa mediante una importante remodelación de las tareas relacionadas con el propio sitio que sostienen las actividades en materia de igualdad de género. El Instituto desarrollará herramientas que faciliten la vinculación de la Red europea de igualdad de género con las bases de datos de otras organizaciones interesadas, y con el Centro de Recursos y Documentación del propio EIGE. Se desarrollarán métodos de difusión de la información sobre los datos, estadísticas e indicadores relacionados con la colaboración con la Plataforma de acción de Beijing, y se ajustarán a las necesidades de los grupos principales establecidos como objetivo. A los miembros del Foro de Expertos y del Consejo de Administración se les ofrecerá una plataforma específica para debatir, y compartir conocimientos y documentación sobre la labor del Instituto.

El actual grupo de trabajo de periodistas contribuirá al trabajo del EIGE en la finalización de la estrategia de comunicaciones, y en el diseño de formas y canales de divulgación de la información, y capacitará al Instituto para consolidar y desarrollar alianzas con los medios de comunicación a escala nacional y de la UE, para una divulgación de la información más amplia, orientada y rentable.

En colaboración con la totalidad de las agencias de la UE, el EIGE participará en una exposición de las mismas que tendrá lugar en el Parlamento Europeo en Bruselas, en enero de 2011, en el que el valor añadido común de las agencias reguladoras se presentará a los diputados al Parlamento Europeo y a los medios de comunicación.

2.5.2. LA RED EUROPEA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo a corto plazo de la actividad: **desarrollo de herramientas técnicas para la red electrónica**

La Red electrónica europea de igualdad de género promoverá el intercambio de información y datos relevantes en el ámbito de la igualdad de género entre las distintas partes interesadas y otros interlocutores. Proporcionará una plataforma para que los distintos interlocutores a escala individual y de las diversas organizaciones se comuniquen entre sí, identifiquen y compartan la información, los métodos, las buenas prácticas y las publicaciones pertinentes, y encuentren posibles socios para la cooperación, promoviendo de este modo el mutuo enriquecimiento de los diferentes agentes y sus respectivas áreas de intervención, y obteniendo ventajas sin duplicación de tareas por parte de las estructuras existentes.

La estructura, funciones y herramientas de TI de la red electrónica se desarrollarán con arreglo a los resultados del estudio de viabilidad sobre los tipos de redes electrónicas eficaces, y del estudio de catalogación de interlocutores emprendido en 2010.

Las reuniones sobre redes útiles y efectivas iniciadas en dicho año continuarán con el fin de asistir al EIGE en la determinación de necesidades, contactos y canales de acceso a las partes interesadas, organizaciones y órganos pertinentes, así como de métodos para recabar y distribuir la información.

Con el fin de contribuir a la misión del Instituto de convertirse en el centro europeo de competencias en materia de igualdad de género, la red electrónica europea de igualdad de género se vinculará al Centro de Recursos y Documentación del EIGE, a las redes temáticas existentes de éste, y a sus bases de datos en las que figuran expertos en cuestiones de género. En 2010, se establecieron redes sobre: violencia de género; integración de la perspectiva de género; hombres y condición masculina; estereotipos de género; los indicadores de Beijing; el índice de igualdad de género de la UE; el grupo de trabajo de periodistas; la red sobre una creación de redes útil y eficaz; etc. Serán redes temáticas virtuales en las que se pondrán en común los conocimientos técnicos especializados de estos profesionales y de las organizaciones activas en el campo de la igualdad de género. Las redes contribuirán a que se amplíe el número de miembros en cada grupo temático, lo que facilitará el debate y el intercambio de información. Por otro lado, los participantes en estas redes temáticas virtuales podrán compartir información con mayor rapidez entre sus respectivas redes.

2.5.3. PARTES INTERESADAS E INTERLOCUTORES DEL EIGE

Objetivo a corto plazo de la actividad: **ampliación y refuerzo de las alianzas.**

Con el fin de garantizar y fortalecer el diálogo y la creación de redes en 2011, el EIGE intensificará sus contactos con todos los interlocutores europeos principales, teniendo en cuenta el nuevo contexto que plantea la Estrategia de la Comisión Europea en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres 2010-2015.

En este sentido, el EIGE emprenderá o consolidará iniciativas de cooperación con (con la inclusión en ciertos casos de la prestación de sus servicios):

- i) la Comisión Europea;
- ii) el Parlamento Europeo y sus comisiones pertinentes;
- iii) otras agencias europeas;
- iv) el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas;
- v) el Comité de las Regiones;

- vi) los Estados miembros y sus órganos nacionales pertinentes, incluidas las oficinas nacionales de estadística;
- vii) los interlocutores sociales europeos y, en su caso,
- viii) las organizaciones de la sociedad civil europeas.

El EIGE seguirá desarrollando los contactos con otros organismos relevantes.

Tras la firma de varios acuerdos de cooperación en 2010 con sus agencias hermanas, el EIGE formulará planes concretos respecto a determinadas acciones comunes.

En 2011, el Instituto reforzará el proceso de consulta con los interlocutores respecto a la planificación de su futuro Programa de trabajo a medio plazo, con el fin de intercambiar puntos de vista, y determinar necesidades y posibles sinergias y acciones conjuntas.

En Bruselas se impartirá un seminario basado en la provisión de contenidos, y dirigido a los responsables de la formulación de políticas y la toma de decisiones, así como a organizaciones de la sociedad civil. Este seminario, del que se prevé que se convertirá en una actividad anual del EIGE, se centrará en 2011 en «la integración de la perspectiva de género: métodos e instrumentos».

El Instituto seguirá dando respuesta y cabida a las peticiones de visitas realizadas por las delegaciones de diversas partes interesadas en la labor del EIGE, y en la puesta en común de experiencias relativas al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en Europa.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: desarrollo de la Intranet (T1); elaboración de un calendario de actividades (T1); evento del 8 de marzo (T1); constitución de alianzas en el ámbito de la comunicación a escala de la UE y de los Estados miembros (T1, T2); reuniones de consulta con diversas partes interesadas (T1, T2, T3, T4); desarrollo de la estructura básica de una red electrónica de género (T2); compatibilización del Centro de Recursos y Documentación con el sitio *web* del EIGE (T2); desarrollo de las primeras publicaciones electrónicas (T2); desarrollo de la página *web* sobre «Mujeres de Europa» (T2); informe de seguimiento de los medios de comunicación sobre nuevas actividades, servicios y herramientas de comunicación, con el nuevo logotipo del EIGE para avanzar en la promoción de la misión del Instituto sobre el terreno (T3); culminación de la estrategia de comunicación externa e interna (T3); clasificación de los datos y la información sobre igualdad de género existente respecto a ciertos ámbitos de la PdA de Beijing en el Centro de Recursos y Documentación, y disponibilidad de la misma en el sitio *web* (T4); puesta en servicio de las herramientas de TI para la red electrónica (T4); funcionalidad de la plataforma de TI para el intercambio (T4); seminario de diciembre en Bruselas (T4).

RECURSOS HUMANOS (2011)

2.5.: Sensibilización, creación de redes y comunicación

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	SNE (expertos nacionales en comisión de servicio)	Agentes contractuales CA	Total	%	Título presupuestario 1 «PLANTILLA»
2.55	1.25	0.4	1.35	5.55	14	334.529

3. RESUMEN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

ACTIVIDADES	%	Total RRHH	Anteproyecto de presupuesto para 2011				Presupuesto total	Partida presupuestaria
			2 585 000	805 000	4 140 000	7 530 000		
			TÍTULO 1 Personal	TÍTULO 2 Infraestructuras	TÍTULO 3 Cuenta de explotación			
2.1 Organización institucional y órganos del Instituto	24	9.4	699.471	217.824	100.000	1.017.294	14 %	
2.2 Ámbito prioritario 1: datos e indicadores comparables y fiables sobre igualdad de género	26.41	10.3	684.265	213.088	1.260.000	2.157.353	29 %	
2.3 Ámbito prioritario 2: Métodos y prácticas de recogida y proceso de datos para las actividades en materia de igualdad de género	18.59	7.25	456.176	142.059	840.000	1.438.235	19 %	
2.4 Centro de Recursos y Documentación	17	6.5	410.559	127.853	710.000	1.248.412	17 %	
2.5. Sensibilización, creación de redes y comunicación	14	5.55	334.529	104.176	1.230.000	1.668.706	22 %	
Totales	100	39	2.585,000	805.000	4.1^0,000	7,530000	100 %	

4. CUADRO DE EFECTIVOS

Grupo funcional y grado	Cuadro de efectivos autorizado para 2010	Cuadro de efectivos propuesto para 2011	Cuadro de efectivos modificado con arreglo a la decisión del CA
AD16			
AD15			
AD14			
AD13	1	1	
AD12			
AD11	1	1	
AD10	1	1	
AD9			
AD8	4	5	
AD7	2	3	
AD6	1	1	
AD5	8	8	
TOTAL AD	18	20	
AST11			
AST10			
AST9			
AST8			
AST7			
AST6	2	2	
AST5	3	3	
AST4	2	2	
AST3			
AST2			
AST1			
TOTAL AST	7	7	
TOTAL AD/AST	25	27	

Personal externo: agentes contractuales

Grupo funcional	2010	2011
FGIV	2	2
FGIII	2	2
FGII	2	2
TOTAL	6	6*

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.1. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

Con arreglo al sistema de seguimiento orientado a los resultados, el Instituto recabará y analizará información sobre los avances en la ejecución del Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012. Se recogerán datos basales e información de referencia, y se establecerán indicadores y objetivos para informar al Consejo de Administración y a los principales interlocutores del EIGE del progreso de dicha ejecución.

Los resultados y las propuestas de la evaluación ex-ante serán analizados por el Instituto, con el fin de elaborar indicadores para la medición de los efectos (la repercusión) a largo plazo de su actividad. El EIGE formulará propuestas y se las remitirá al Consejo de Administración para su aprobación. Los resultados de la evaluación ex-ante facilitarán la planificación de objetivos e indicadores en el Programa de trabajo anual de 2012, y en el próximo Programa de trabajo a medio plazo.

El sistema de seguimiento del Instituto se consolidará en un único plan utilizado para la gestión de sus normas de control interno.

5.2. INFORME ANUAL

A finales de 2011 se elaborará y presentará al Consejo de Administración y a todas las demás partes interesadas el segundo informe anual con los resultados inmediatos obtenidos durante el ejercicio.

Además, se presentará un primer borrador del Programa a medio plazo 2013-2015 para su análisis por los órganos rectores del Instituto.

* En espera de que se apruebe el plan plurianual de política de personal, se prevé la incorporación de tres (3) agentes contractuales sin repercusiones presupuestarias

ESTUDIOS PREVISTOS PARA 2011

2.2 Ámbito prioritario 1: datos e indicadores comparables y fiables sobre igualdad de género		
	Estudio	trimestre
2.2.1 Recogida de datos, estadísticas e información sobre los 12 ámbitos críticos de la PdA de Beijing / Provisión de ayuda a las Presidencias polaca, danesa y chipriota del Consejo de la UE	Las mujeres y la economía	T1
	Las mujeres y el medio ambiente	T3
	Recursos y buenas prácticas existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres	T3
	Un ámbito crítico seleccionado de la PdA de Beijing	04
2.2.2 IIG UE.	Dimensiones y componentes del EUGE	T2
2.3 Ámbito prioritario 2: Métodos y prácticas de recogida y proceso de datos para las actividades en materia de igualdad de género		
3.3.1 Desarrollo de herramientas y métodos	Estudio de referencia sobre participación la de	T2
	Herramientas y métodos existentes para la integración de la perspectiva de género	T3